

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(276)

arrendador
despacho
U. Administración

REF.: Aprueba modificación contrato de
arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0929 /

SANTIAGO, 17 MAR 2016

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 15 de diciembre de 2011, entre Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Scherson Schueftan Limitada o 2S LTDA., RUT 76.082.225-6-5 y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N°61.531.000-K.

2.- La Providencia N°196 de 08 de marzo de 2016, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

3.- La modificación de contrato de data 1° de enero de 2016, celebrada por las partes antes singularizadas.

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento de fecha 1° de enero de 2016, celebrada por la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Scherson Schueftan Limitada o 2S LTDA., representada por don Rodrigo Scherson Faure, domiciliados en calle O'Higgins 380, Oficina 31, Valdivia, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado por su Director Nacional don Pedro Goic Borojevic, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante la cual se sube el canon del arrendamiento suscrito con fecha 15 de diciembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°71 de 03 de enero de 2012., relativo al inmueble ubicado en calle O'Higgins N°116, de la Ciudad de Valdivia, a la suma de UF \$110, a partir del 1° de enero de 2016, y se establece una vigencia de dos años, a contar del día 1° de enero del presente año, renovable automáticamente por periodos anuales, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Valdivia de Chile, a 01 de Enero del año 2016, comparecen: por una parte, en adelante Indistintamente "el arrendador", **Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Scherson Schueftan o 2S Ltda.**, RUT N° 76.082.225-6, representada por don Rodrigo Scherson Faure, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle O'Higgins 380 oficina 31, en la ciudad y comuna de Valdivia; y por otra parte, "el arrendatario" **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)**, RUT N° 61.531.000-K, debidamente representada, por don **PEDRO GOIC BOROEVIC**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], chileno, según consta en, Decreto Supremo N°93 de fecha 24 de Octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago Centro; los comparecientes han convenido en lo siguiente:

4

PRIMERO: Que se modifica contrato de común acuerdo, celebrado con fecha 15 de diciembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°0071 de fecha 03 de enero de 2012, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, respecto al arrendamiento del inmueble ubicado en calle O'Higgins N°116, comuna de Valdivia. Se modifica en el sentido de que la vigencia será por un periodo de 2 años a contar del 01 de enero de 2016, renovables automáticamente por periodos anuales, y su canon de arriendo será de UF 110.

SEGUNDO: Por este mismo acto se viene a modificar contrato antes singularizado, a contar del 1 de enero de 2016, autorizado por la Dirección de Presupuesto mediante Ordinario N°267 de fecha 11 de febrero de 2016.-

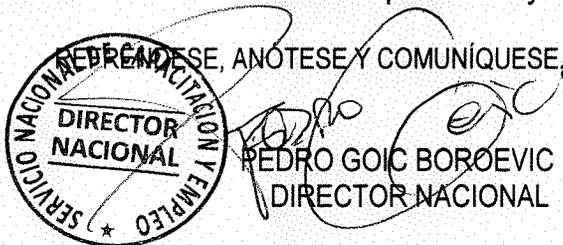
TERCERO: Ambas partes, convienen que en lo no modificado, el contrato individualizado, se mantiene en idénticos términos.

CUARTO: Que la presente modificación, a contar del 1 de enero del año 2016, se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.-

La personería de don Pedro Goic Boroëvic, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N° 93 de fecha 24 de Octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y previsión Social.

La personería de don Rodrigo Scherson Faure, para actuar en representación de "SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SCHERSON SCHUEFTAN LTDA. O 2S LTDA.", consta en Escritura pública de fecha 10 de Noviembre de 2009, otorgada ante la Notario Público de Valdivia, Sra. Carmen Podlech Michaud.

2.- Impútese el gasto que irroga el contrato y su modificación al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.



MIM/D/JCAD/AVYG
Distribución:

- Arrendador
- Dirección Regional Sence, de los Ríos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / modificación contrato de arrendamiento 1° de enero 2016, calle O'Higgins 116, Valdivia.

SENCE	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
UNIDAD DE PRESUPUESTO	
CUENTA:	[REDACTED]
MONTO:	37.850.000.
C. COSTO:	Los 205
Gobierno de Chile	